# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 280 - 2023 Guatemala, 10 NOV 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

#### **CONSIDERANDO:**

Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de la siguiente manera: a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; b) la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para cubrir desfinanciamientos en el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional al personal permanente; c) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para cubrir el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional; además, tiempo extraordinario de personal permanente; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores por retiro voluntario; y, d) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para el pago de interinato de una persona que cubrirá a otra por suspensión del IGSS, sentencia judicial por sueldos dejados de percibir y completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que es necesario en la Oficina Regional de Santa Rosa. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número . 408 de fecha 0 8 NOV 2023 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

FAVR/eego

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

#### **ACUERDA:**

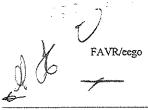
<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		OR Q
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			1.712.032	1.712.032
620	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	86,000	86,000
628	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	7,600	7,600
635	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11	11	1,236,350	1,236,350
653	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	382,082	382,082

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1.712,032</u>	<u>1,712,032</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,712,032</u>	1,712,032
Funcionamiento	1,712,032	1,712,032



# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,712,032), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS** Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO:

408

FECHA: 0 8 NOV 2023

**ASUNTO:** 

LAS SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC) Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,712,032 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. ---

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: ST-CNS 407-2023 -	27/10/2023 ~	2023-80278~	30/10/2023
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Ref. DS-SCEP-772- 2023/ALD/BV/LAM ~	30/10/2023	2023-80554	31/10/2023 <
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Oficio-D-2023-1814	31/10/2023 <	2023-80583	31/10/2023
Defensoria de la Mujer Indígena (Demi)	UDAF/P-049-2023 /	03/11/2023 /	2023-81674	06/11/2023 <

\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

#### **ANTECEDENTES:**

- La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número REF.: ST-CNS 407-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q86,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a ex trabajadores.
- La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a través del Oficio número Ref. DS-SCEP-772-2023/ALD/BV/LAM de fecha 30 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q7,600 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el pago de beneficios económicos al personal permanente.
- 3. Por medio del Oficio-D-2023-1814 de fecha 31 de octubre de 2023, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q1,236,350 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complementos salariales, aguinaldo, prestaciones laborales a ex trabajadores; así como, tiempo extraordinario de personal permanente.
- 4. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en Oficio número UDAF/P-049-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q382,082 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de interinato de una persona, sentencia judicial de tipo laboral; así como, completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 5

FAVR/eego





#### **ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Organo Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q1,712,032, tienen como propósito lo siguiente:
  - a) Q86,000 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad;
  - b) Q7,600 de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para cubrir el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional al personal permanente;
  - c) Q1,236,350 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para cubrir el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional; además, tiempo extraordinario de personal permanente; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores por compensación de tiempo de servicio y retiro voluntario establecido en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente en esa Entidad; y,
  - d) Q382,082 de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para el pago de interinato a una persona que cubrirá el puesto de Asistente Profesional IV derivado de suspensión del IGSS, sentencia judicial por sueldos dejados de percibir y completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que es necesario en la Oficina Regional de Santa Rosa.
- 3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), proponen debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, argumentando que cuentan con saldos por movimientos de personal y puestos vacantes, que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal.
- 4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las Resoluciones correspondientes, indicando que los movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el año en curso, por lo que adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, como se muestran en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Número de Comprobante (Siges)
Defensoria de la Mujer Indigena (Demi)	UPME-17-2023	31/10/2023	18
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	UPCG-2023-020	31/10/2023 -	23
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	IGSNS-DASI-JEPLANI-13- 2023	24/10/2023	26 /
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	DP-071-2023	30/10/2023 ~	76 🗸

FAVR/eego

Página 2 de 5

Dirección Técnica del Presupuesto

- 5. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), adjuntó la Resolución número D-2023-096 de fecha 02 de mayo de 2023, donde aprobó la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en cumplimiento a lo indicado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
- 6. Las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, en lo que corresponda, quedan responsables de:
  - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - c) La ejecución correcta de los montos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
  - d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas;
  - e) La adecuada aplicación del crédito asignado en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33 y las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas;
  - f) Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, cumplan con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12;
  - g) En el caso de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), emitir la Resolución de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función de los débitos y crédito propuestos, de conformidad con lo que establece el Decreto número 54-2022 citado, Artículo 33;
  - h) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; asimismo, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
  - Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;

FAVR/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 5









### MINISTERIO **DE FINANZAS** PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

- j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- k) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

#### OPINIÓN:

FAVR/eego

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias

Página 4 de 5



#### **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Dirección Técnica del Presupuesto

solicitadas por las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,712,032), se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

> Marca Maria Rios Gutierrez Directora Di ección Técnico del Presupi

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

FAVR/eego









MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

1 0 NOV 2023

Resolución número:

345-2023

**ASUNTO:** 

LAS SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC) Y LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,712,032 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. --

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que cuatro Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de Q1,712,032, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio número REF.: ST-CNS 407-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, por la cantidad de Q86,000 con la finalidad de completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a ex trabajadores; b) la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a través del Oficio número Ref. DS-SCEP-772-2023/ALD/BV/LAM de fecha 30 de octubre de 2023, por la cantidad de Q7,600 para completar el pago de beneficios económicos al personal permanente; c) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio del Oficio-D-2023-1814 de fecha 31 de octubre de 2023, por la cantidad de Q1,236,350 para cubrir el pago de complementos salariales, aguinaldo, prestaciones laborales a ex trabajadores; así como tiempo extraordinario de personal permanente; y, d) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en Oficio número UDAF/P-049-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, por la cantidad de Q382,082 para cubrir el pago de interinato de una persona, sentencia judicial de tipo laboral; así como, completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen 0 8 NOV 2023 , en el cual opina que las modificaciones número 408 de fecha presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica

FAVR/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Civico, Guatemala

Página 1 de 3

PBX: 2374-3000







del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,712,032), se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; asimismo, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

#### RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en la cantidad total de UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS QUETZALES (Q1,712,032), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera:

FAVR/eego



a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para completar el pago de aguinaldo y prestaciones laborales a dos ex trabajadores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; b) la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para cubrir desfinanciamientos en el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional al personal permanente; c) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para cubrir el pago de complementos por antigüedad y por calidad profesional; además, tiempo extraordinario de personal permanente; así como, prestaciones laborales a varios ex trabajadores por retiro voluntario; y, d) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para el pago de interinato de una persona que cubrirá a otra por suspensión del IGSS, sentencia judicial por sueldos dejados de percibir y completar el pago de un contrato de servicio profesional con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que es necesario en la Oficina Regional de Santa Rosa; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades de las Secretarías de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; así como, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades mencionadas para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito pasen a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. ( folios).--

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLI

FAVR/eego

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

Página 3 de 3





CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACIO			
111300	11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					27 DIA	10 MES	2,023 AÑO	
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERD		) MINISTERIAL	280-2023	10	11	2,023		620	
				DIA	Més	AÑO			

		ı					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	
						····	

ent-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
1130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-20,000.00	-20,000.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	~10,000.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-46,000.00	-46,000.00
		96 000 00	-86,000.00
	TOTAL =>	-86,000.00	-00,000.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD		
nt-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr			MONTO APROBADO
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	os	
nt-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD  DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
10	11	2,023				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						CACION
						27	10	2,023
1130016-000-00	0016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						MES	AÑC
Т	TPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	DOC. RE	SPALDO	No	o. DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		280-2023	10	11	2,023		620	
	DIA MES AND			' <b> </b>				

							•
		1					1
CLASE DE MODIFICACION:	. INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CRE	DITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-86,000.00</u> -86,000.00	-86,000.00	<u>86,000.00</u> 86,000.00	86,000.00
TOTAL		-86,000.00		86,000.00

### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TTPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-86,000.00	26,000.00
DESARROLLO HUMANO	-86,000.00	26,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	60,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	60,000.00
TOTAL:	-86,000.00	86,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
10	11	2,023						
DIA	MES	AÑO						

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	IA DE APROBA	CION
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECH	A DE IMPUT	PUTACION					
						27	10	2,023					
111300	.1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						DIA	MES	AÑO				
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO				
1	ACUERDO	) MINISTERIAL	280-2023	10	10	10	10	10	11	2,023		620	
				DIA	MES	AÑO	' <b> </b>						

		I					一 )
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL --->

### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		<u>                                     </u>

Consolidacion DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 10
 11
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

in. Edit Estates Contra Orda Accept the Presupplesto

Luc. Frank Hand Velásquez Rodriguez
Jefe del Decimento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República.
Secretarias y Otto POMANACIONES del Ejecutore

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								A DE IMPU:	TACION
					30	10	2,023		
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					DIA	MES	AÑO		
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No	. DOCUME	NTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		) MINISTERIAL	280-2023	10	11 Mes	2,023 ANO		628	

							٠,
		]					11
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	] ]
**************************************							. ,

ent-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,000.00	-2,000.00
1130016-63-01-000-002-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-5,000.00	-5,000.00
1130016-63-01-000-002-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	-600.00	-600.00
	TOTAL =>	-7,600.00	-7,600.00
Mandan pilla ke kelala di dan di salah bahari ke di salah bahari ke di salah bahari ke di salah bahari ke di s Kacamatan pilla ke di salah di salah bahari ke di salah bahari ke di salah bahari ke di salah bahari ke di sal	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	os .	
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	100.00	100.00
11130016-63-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,900.00	1,900.00
11130016-63-01-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,200.00	1,200.00
11130016-63-01-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,400.00	4,400.00
	TOTAL ==>	7,600.00	7,600.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162040/71-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
10	11	2,023
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECH	A DE IMPUT	ACION
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				30	10	2,023		
11130016-000-00	SECRETARIAS I OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	110
1 ACUERDO MINISTERIAL		TERIAL 280-2023		11	2,023	1	628	

		····		·		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
		<del>1</del>				_

### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBIT	О	CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-7,600,00</u> -7,600.00	-7,600.00	7,600.00 7,600.00	7,600.00
TOTAL		-7,600.00		7,600.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-7,600.00	7,600.00
DESARROLLO HUMANO	-7,600.00	7,600.00
TOTAL:	-7,600.00	7,600.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162040/71-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	ia de aproba	CION	_
10	11	2,023	
DIA	MES	AÑO	_

FECHA DE APROBACION

MES

2,023 AÑO

10

DIA

Consolidacion: 111300162040/71-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

DESCRIPCION:

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

TOTAL ->

FUENTE	DEBI	DEBITO CREDITO		отго
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: I11300162040/71-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 10
 11
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

Luc. Frank Alexis Felosquez Rodriguez

Jefe del Depart Interior De Programación
Presupuestaria del Africa De Programación
Presupuestaria del Presupuesto

Dirección Técnica del Presupuesto

Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CO	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION					
					31	10	2,023							
1113001	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO					
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO .					
1	ACUERDO MINISTERIAL 280-2023	280-2023	10	10 1	10	10	10	10	10 11 2,023	10 11 2,023			635	
				DIA	MES	AÑO	1							

·			1			,
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

ent-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-131,000.00	-131,000.00
11130016-29-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-50,000.00	-50,000.00
11130016-29-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-300,000.00	-300,000.00
1130016-29-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-297,225.00	-297,225.00
1130016-29-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-56,000.00	-56,000.00
1130016-29-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-160,000.00	-160,000.00
1130016-29-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-100,000.00	-100,000.00
1130016-29-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-80,000.00	-80,000.00
11130016-29-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-62,125.00	-62,125.00
	TOTAL ⇒>	-1,236,350.00	-1,236,350.00

T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130016-29-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	6,000.00	6,000.00
130016-29-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,057,225.00	1,057,225.00
130016-29-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	62,125.00	62,125.00
130016-29-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,000.00	1,000.00
130016-29-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,000.00	3,000.00
130016-29-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	97,000.00	97,000.00
130016-29-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162160/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
10	11	2,023
DIA	MES	ANO

	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								A DE IMPUT	ACION
1112	30016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO							31	10	2,023
1113	3001	10-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDEN	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						
		TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1		ACUERDO	CUERDO MINISTERIAL 280-2023 10 11 2,023			635				
					DIA	MES	AÑO			

_		<del></del>						 •
7			1		I			 1
ĺ	CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBL	то	CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-1,236,350.00</u> -1,236,350.00	-1,236,350.00	1,236,350.00 1,236,350.00	1,236,350.00
TOTAL		-1,236,350.00		1,236,350.00

### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-1,236,350.00	117,000.00
ADMINISTRACIÓN	-1,236,350.00	117,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,119,350.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,119,350.00
TOTAL:	-1,236,350.00	1,236,350.00

DESCRIPCION: Cons

Consolidacion: 111300162160/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	FECHA DE APROBACION								
10	11	2,023							
DIA	MES	AÑO							

CODIGO	IGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACI		
	,					31	10	2,023	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO	JTIVO				MES	AÑO	
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC, RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		280-2023	10 11 2,023		635				

							•
		1 1		T	· · · · ·		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS F	ÚBLICOS GENERALES	<u>-1.236,350.00</u>	1.236.350.00
	10400	Servicios Generales	-1,236,350.00	1,236,350.00
		10401 Administración general del recurso humano	-1,236,350.00	1,236,350.00
TOTAL:			-1,236,350.00	1,236,350.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚE	-1,236,350.00	1,236,350.00
TOTAL:	-1,236,350.00	1,236,350.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL =>>

Consolidacion: 111300162160/19-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION									
10	11	2,023								
DIA	MES	AÑO								

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA	FECHA DE IMPUTACION		
I1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					31	10	2,023		
111300	SECRETARIAS Y OTRAS DEFENDENCIAS DEL EJECUTIVO						DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO						No	. DOCUME	OTV
1	ACUERDO	) MINISTERIAL	280-2023	10	11	2,023		635	
	<u> </u>			DIA	MFS	AÑO	' <u> </u>		

		 			······	
	***					
i i					i	
AT . AT THE LEASE TOWARD A AT A T.	INTRA1	**ONTO	EGRESOS		INGRESOS	
CLASE DE MODIFICACION:	MIKAI	MODIFICA	EUKESUS	_ ^	INGIGESUS	F 1
				<u>.                                      </u>		

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL	:	

Consolidacion: 111300162160/19-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Frank Alexandria Risguez Rodriguez
Jefe del Departir de la Programación
Presupuestaria de la República,
Secretarias y Otoso Esperancias del Esocurpo.

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto

Cómez Orriz

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA	DE IMPUT	ACION
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						J DIA	II MES	2,023 AÑO
TIPOI	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO		DOCUMEN	
1 ACUERDO N	MINISTERIAL	280-2023	10 DIA			653		•

					<del>,</del>	—— <i>`</i>
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-49,883.00	-49,883.00
11130016-60-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-78,986.00	-78,986.00
11130016-60-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-31,755.00	-31,755.00
11130016-60-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-104,522.00	-104,522.00
11130016-60-00-000-001-000-029-1201-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-9,000.00	-9,000.00
1130016-60-00-000-001-000-061-0101-11-0000-0000	DIETAS	-20,000.00	-20,000.00
1130016-60-00-000-002-000-011-1601-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,118.00	-25,118.00
1130016-60-00-000-002-000-012-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-17,341.00	-17,341.00
1130016-60-00-000-002-000-012-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-8,000.00	-8,000.00
1130016-60-00-000-002-000-012-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-20,000.00	-20,000.00
1130016-60-00-000-002-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,750.00	-1,750.00
1130016-60-00-000-002-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-500.00	-500.00
1130016-60-00-000-002-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,755.00	-3,755.00
1130016-60-00-000-002-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-11,472.00	-11,472.00
	TOTAL =>	-382,082.00	-382,082.00

 CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

 ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR
 DESCRIPCION
 MONTO SOLICITADO
 MONTO APROBADO

 11130016-60-00-000-001-000-023-0101-11-0000-0000
 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS
 6,736.00
 6,736.00

 11130016-60-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000
 SENTENCIAS JUDICIALES
 375,340.00
 375,340.00

 11130016-60-00-000-002-000-029-0601-11-0000-0000
 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA
 6.00
 6.00

TOTAL => 382,082.00 382,082.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162390/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
10	11	2,023				
DIA	MES	AŇO				

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						
11130016-000-0	OCCUPANTA OF A CAMPA CAMPATANE							
11130016-000-0	SECRETARIAS I OTRAS DEPENDE	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO						No	. DOCUME	OTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		280-2023	10	1.1	2,023		653	

/ <sub> </sub>		1 1		T	T		· · · · · ·
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	L <i>)</i>

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CRE	DITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-382,082.00 -382,082.00	-382,082.00	<u>382,082.00</u> 382,082.00	382,082.00
TOTAL		-382,082.00		382,082.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-382,082.00	382,082.00
DESARROLLO HUMANO	-382,082.00	382,082.00
TOTAL:	-382,082.00	382,082.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162390/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
10	11	2,023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO	DENOMINAC	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						
11130016-000-0	0 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPEND	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					11 MES	2,023 AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No	. DOCUMEN	то
1 ACUERDO MINISTERIAL		280-2023	10 DIA	11	2,023		653	

		I					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBI	LICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	<u>-382,082.00</u>	382,082.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-382,082.00	382,082.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-382,082.00	382,082.00
TOTAL:			-382,082.00	382,082.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
60 - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	-382,082.00	382,082.00
TOTAL:	-382,082.00	382,082.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162390/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
10	11	2,023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					3 DIA	11 MES	2,023 AÑO
DE DOCUMENTO RESPALDO	ENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO				No. DOCUMENTO		
MINISTERIAL	280-2023	10 11 2,023		653			
	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENTE DE DOCUMENTO RESPALDO	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECH MINISTERIAL 280-2023 10	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RE MINISTERIAL 280-2023 10 11	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  DE DOCUMENTO RESPALDO  MINISTERIAL  280-2023  10  11  2,023	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO MINISTERIAL  SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  1 DIA  1 D	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  3 11 DIA MES  DE DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO No. DOCUMENTO MINISTERIAL 280-2023 10 11 2,023 653

	***************************************					
		1	T	T		'
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ->

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
			3	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162390/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lu. Frank Aletti Winguez Rodriguez
Jefe del Departament de Programación
Pesupuestana de la Presidencia de la República

contraia : Otros despuestana de la Presidencia de la República

contraia : Otros despuestana de la Presidencia de la República

contraia : Otros despuestana de la Presidencia de la República

contraia : Otros despuestana de la Presidencia de la República

contraia : Otros despuestana de la Presidencia de la República de la R

Dirección Pecnica del Presupuest

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Dirección Técnica del Presupuesto